

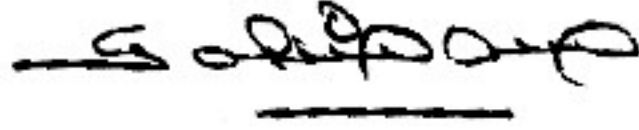
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá,D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-0253

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10 del Decreto Legislativo No 806 de 2020, del Ministerio de Justicia y del Derecho, **resuelve:**

Secretaría, proceda a realizar el registro de personas emplazadas, en relación con la persona emplazada, José Javier Hernández Sandoval.

Notifíquese y Cúmplase,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro.27
hoy 14 de agosto de 2020, a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria,

Gloria María G. de Riveros